

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de sustanciación No.	005
Radicado Juzgado	05-000-31-20-002-2023-00073-00
Radicado Fiscalía	6040 E.D.
Trámite	Control de legalidad a medidas cautelares
Afectado por la medida	Jorge Emigdio Vásquez Molina y/o LOGISTICA DE CARGA INTERNACIONAL S.A.S. Identificada con el NIT: 802.016.998-4. Matricula No. 356.210
Solicitante representante y apoderado de los afectados	Orlando González Figueroa
Despacho que conoce del proceso principal	Juzgado Primero Penal Del Circuito Especializado en Extinción De Dominio – Antioquia
Radicado del proceso principal en juzgamiento	05000 31 20 001 2018-00025 00
Asunto	Ordena archivo

Encontrándose en firme el auto interlocutorio Nro. 057 de 15 de diciembre de 2023, notificado por estados el día 18 de diciembre de 2023, que desechó de plano la solicitud de control de legalidad dentro del radicado de la referencia, y atendiendo a que cobro ejecutoria material y formal, se dispone el archivo de las diligencias.

Háganse las respectivas anotaciones de gestión y radíquese la presente actuación en el sistema siglo XXI; además, de conformidad al Acuerdo nro. CSJANTA20-99 del 02 de septiembre de 2.020, la Ley 2213 de 2022 y el artículo 44 del CDEDD, se le indica a las partes e intervinientes que deberán hacer uso de los medios tecnológicos.

Se ordena remitir esta decisión de manera digital al cuaderno principal del radicado de la Fiscalía 6040 E.D. y/o al expediente en juzgamiento con radicado 05000 31 20 001 2018-00025 00 del homólogo.

Permanezca el expediente en el archivo de la Secretaría.

CÚMPLASE,

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ

Firmado Por:
Jose Victor Aldana Ortiz
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Extinción De Dominio
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **201f6dcf8dd2e2554be27da86c6af4f6ab4984f9dad9f63b28bce456476986a**

Documento generado en 17/01/2024 03:03:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>